



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 173 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 20 JUL 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 361405, elaborado por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 361405;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 361405;

Que, mediante Informe Nº 075-2016/GRJ-SGE-GMCL, con fecha de recepción, 19 de julio del 2016, el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN", para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta Nº 178-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de julio del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, para su evaluación según las normas y/o directivas,



G. R. I.	
REG. Nº	1611858
EXP. Nº	1110225



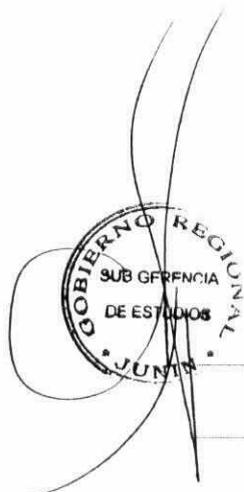
Gerencia Regional de Infraestructura

por lo que deberá emitir su pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 361405, elaborado por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 031-2016-IC/CHSN e Informe N° 027-2016-GRJ/GRI/SGE/ICCHSN-E, de fecha 19 de julio del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N° 91668, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

• CARATULA	: CONFORME
• ÍNDICE	: CONFORME
• RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
• MEMORIA DESCRIPTIVA	: CONFORME
• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	: CONFORME
• ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: CONFORME
• CIRA	: CONFORME
• ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	: CONFORME
• RESUMEN DE PRESUPUESTO	: CONFORME
COMPONENTE 1: MEJORAMIENTO DE LA CALZADA VEHICULAR COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE TRANSITO REATONAL A NIVEL DE ACERA	
• CRONOGRAMAS	: CONFORME
• ANALITICO DE GASTOS	: CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

- FORMULA POLINOMICA : CONFORME
- PANEL FOTOGRAFICO Y ANEXOS : CONFORME
- PLANOS : CONFORME

Que, con Memorando N° 1047-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de Julio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), Y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Carta N° 97-2016-JJCE/EE e Informe Técnico N° 76-2016-EE/JJCE, de fecha 20 de Julio del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Jasson Cahuana Eulogio, con Registro CEJ N° 756, indica que el Informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado (formato N° 15) y el Informe para el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 16) cumple con los requisitos de acuerdo al Artículo 24° y 27° de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-EF/68.01 en consecuencia es **APROBADO**, Recomendando, proseguir con el registro del Informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico, para la continuidad de la ejecución del proyecto y cumplir con la meta prevista;

Que, mediante Memorando N° 861-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 20 de Julio 2016, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite la Carta N° 97-2016-JJCE/EE e Informe Técnico N° 76-2016-EE/JJCE, de la Evaluación del Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN**, CODIGO SNIP N° 361405;

Que, con Reporte N° 1048-2016-GRI/SGE, de fecha 20 de Julio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**



Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL JU - 510 TRAMO: EMPALME PE-3N - OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 361405, modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de julio del 2016;

- EJECUCION DE OBRA	:	SI.	3,047,182.15
- SUPERVISIÓN	:	SI.	84,643.95

---

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>SI.</b>	<b>3,131,826.10</b>
--------------------------	----------	------------	---------------------

---

Son: Tres Millones Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Veintiséis con 10/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista, Ingeniero Civil: **Gonzalo Maurizio Contreras Lozano**, con Registro CIP N° 105165 y el Evaluador: Ingeniero Civil: **CHARLES SALOME NUÑEZ**, con Registro CIP N° 91668, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

.....  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 20 JUL 2016

.....  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL